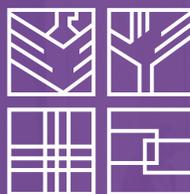


UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo

Políticas y normas de publicación de las revistas científicas de ULACIT

Compilado y editado por:
Sergio Rivero, Director de Investigación.



ULACIT

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COSTA RICA

Contenido

Introducción	3
Nuestras revistas	4
Equipo editorial	5
NORMAS DE PUBLICACIÓN	6
Aspectos generales	6
Específicos para la revista Derecho en Sociedad	9
Específicos para iDental	11
Específicos para Rhombus	14
POLÍTICAS DE LAS REVISTAS DE ULACIT	15
Política de arbitraje	15
Políticas de autoarchivo	15
Política de preservación digital	15
Normas de detección de plagio	15
Políticas de acceso y reúso	16
ANEXOS	17
Aceptación de condiciones y cesión de derechos de autor	17

INTRODUCCIÓN

Consciente de la importancia de la investigación académica en las instituciones de educación superior, ULACIT busca establecer lineamientos institucionales con altos estándares internacionales para la producción de investigación original, significativa y rigurosa.

Las revistas científicas de nuestra casa de enseñanza —a saber: Derecho en Sociedad, iDental y Rhombus— son parte fundamental de la estrategia institucional de investigación e internacionalización, a la vez que nos permiten proporcionar un escaparate para la difusión de los resultados de investigación de nuestros estudiantes, docentes investigadores e investigadores nacionales e internacionales.

Bajo una perspectiva multidisciplinaria que permita contribuir con la creación y difusión de conocimiento en áreas de desarrollo estratégico para el país y la región, el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo se dio a la tarea de actualizar y estandarizar las políticas y normas de publicación de las revistas científicas de ULACIT, con miras a los procesos de indexación en Latindex.

Este compendio actualiza los principios subyacentes a la práctica de la publicación académica y científica que permiten el desarrollo continuo y armonioso de esta actividad en la Universidad, y así coadyuvar a la consecución del plan estratégico institucional y apoyar los esfuerzos de acreditación de nuestras carreras ante el SINAES.

NUESTRAS REVISTAS

DERECHO EN SOCIEDAD

La revista Derecho en Sociedad es una publicación electrónica semestral de la Escuela de Derecho de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) de San José, Costa Rica. Los artículos e investigaciones están relacionados con el campo de las ciencias jurídicas, buscando, igualmente, un carácter interdisciplinario. En la revista pueden publicar estudiantes, profesores y graduados de ULACIT, así como especialistas en cualquier área del derecho, aunque no formen parte de esa comunidad universitaria.

La revista prevé la publicación de artículos de fondo que sean resultado de investigaciones realizadas de forma individual o colaborativa, en materias relacionadas con el campo de las ciencias jurídicas.

Correo de contacto: revistaderecho@ulacit.ac.cr

IDENTAL

La revista universitaria iDental es un medio para la divulgación de la investigación y productos académicos tanto de los docentes y estudiantes de la carrera de Odontología de ULACIT, como de investigadores externos o invitados. La revista iDental es una publicación electrónica de periodicidad anual, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), de San José, Costa Rica.

iDental se perfila como una alternativa de divulgación de información científica y de casos clínicos, dentro del área de las ciencias de la salud oral, dando prioridad a artículos sobre temas originales, relevantes e inéditos.

Las publicaciones de la revista iDental corresponden al área de la estomatología, por lo que se publicarán los artículos que se relacionen con la salud bucodentomaxilar, la práctica odontológica, el impacto de las enfermedades sistémicas en la salud oral, la educación en el campo estomatológico, el uso de técnicas y materiales para la atención odontológica o cualquier otro que a criterio del Comité Editorial sea acorde con la disciplina.

Correo de contacto: idental@ulacit.ac.cr

RHOMBUS

Rhombus es una revista digital multidisciplinaria de carácter científico, de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología. Es una publicación semestral, gratuita y de acceso abierto, cuya intención es difundir investigaciones inéditas en el campo de las ciencias empresariales, ingenierías, ciencias sociales y áreas afines. Está dirigida a investigadores, docentes, estudiantes, profesionales y expertos nacionales e internacionales.

Correo de contacto: rhombus@ulacit.ac.cr

EQUIPO EDITORIAL

Las revistas de ULACIT se rigen a partir de estándares internacionales de publicación científica, por lo que el equipo editorial de cada revista cuenta como mínimo con un director, un jefe editorial y un Consejo Editorial. El Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo recomienda, en la medida de lo posible, contar además con un consejo asesor o un consejo científico internacional.

A continuación, se describen los roles de cada miembro. Para mayor detalle sobre las funciones, referirse al Manual de gestión y procedimientos de publicación de revistas de ULACIT.

- **Director/a:** es el/la responsable final de la publicación, se encarga de dirigir las actividades del Consejo Editorial, y de representar oficial y legalmente a la revista.
- **Editor/a en jefe:** es el encargado de dirigir los procesos de creación y gestión de la revista y de proponer acciones para el mejoramiento de la publicación.
- **Consejo Editorial:** está conformado por miembros del cuerpo académico de ULACIT e invitados externos nacionales o internacionales. Vela por el cumplimiento de los objetivos de la revista, las políticas y las normas de publicación; establece medidas que posibiliten aumentar el valor agregado y diferencial de la revista; define la estructura de esta; y propone autores y temas para cada volumen.
- **Consejo Asesor o Científico Internacional:** está conformado por profesionales externos a la institución a nivel internacional, de reconocida trayectoria en cada una de las áreas disciplinarias de la revista. Deben ser investigadores activos y con publicaciones recientes en revistas o libros.

NORMAS DE PUBLICACIÓN

ASPECTOS GENERALES

Los artículos remitidos para su publicación deberán estar escritos en idioma español o inglés, y ser originales e inéditos, y que no hayan sido entregados a otros medios con el mismo fin. Excepcionalmente, a criterio del Consejo Editorial y de la Dirección de la revista, se podrán admitir artículos, ponencias o conferencias de otras publicaciones en consideración a su relevancia. En este último caso, deberán indicarse, de modo expreso, los datos de la publicación previa, siempre y cuando el autor releve de toda responsabilidad a ULACIT frente a terceros.

El autor cede los derechos de publicación o copia de sus artículos con los efectos y alcances que figuran en la parte de la revista dedicada a la cesión de derechos patrimoniales y otros extremos. A tal fin, deberá suscribir el correspondiente documento de cesión de derechos que se encuentra en la página web de la revista.

Los contenidos y opiniones que se puedan verter en cada artículo son responsabilidad exclusiva del autor, no de la revista, ni de su Dirección, editor, Consejo Editorial ni de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.

La selección de los artículos por publicar estará a cargo del Consejo Editorial de la revista y el documento sometido a su consideración deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Márgenes de 2,54 cm en margen superior, inferior, derecha e izquierda.
- Texto justificado
- Tipo letra Arial o Times New Román, tamaño 12
- Párrafos sin sangría
- Espaciado sencillo, con un espacio entre párrafos
- Formato APA, última edición, para referenciación, con carácter obligatorio

Los trabajos comenzarán con el título del artículo, en español e inglés, nombre y apellidos del(de los) autor(es), indicación a pie de página de los datos personales del(de los) autor(es), necesarios: afiliación institucional, calidades, número ORCID y correo electrónico. Seguidamente en el texto se incluirá el resumen y el abstract, de máximo 250 palabras en un solo párrafo. Se incluirán de cinco a seis palabras claves y keywords, con las que se identifiquen los trabajos. A continuación, iniciará el texto del trabajo de acuerdo con las normas generales de un artículo científico/académico.

Las referencias se incluirán al final del trabajo, de acuerdo con los parámetros establecidos por la APA última edición. Las notas se relacionarán numeradas al pie de página. Si dichas notas incluyeran referencias bibliográficas, se citarán también según el formato establecido por la APA para estos casos.

En caso de no estar especificado de otra manera en los criterios particulares de formato de la revista, las tablas y figuras deben seguir los criterios de la APA última edición y estar numeradas de forma secuencial y adicionar la fuente de los datos. Estos anexos deben estar en el formato XML para tablas y JPG para figuras.

Los artículos serán enviados a revisión filológica, por lo que los autores deberán aceptar los cambios recomendados por el profesional contratado por ULACIT.

El rechazo de los trabajos o cualquier discrepancia sobre ellos será resuelto por el Consejo Editorial, sin posibilidad de reclamo contra la decisión de dicho órgano.

La entrega de los artículos o investigaciones supone la aceptación de las anteriores normas y de lo previsto en el documento de cesión de derechos, una vez aceptada la obra para su inserción en la revista.

ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO

1. Título y autores

Incluye el título del artículo, en español e inglés; nombre con los dos apellidos de los autores en el mismo orden en el que se desea que aparezcan en la publicación; grados académicos, afiliación de los autores y números ORCID.

2. Resumen y abstract

Deberá ser escrito en español e inglés, con una extensión máxima de 250 palabras. Tiene que ser estructurado en un sólo párrafo y dividido en las siguientes secciones: objetivo, método, resultado y conclusiones.

3. Palabras claves

El artículo incluirá de cinco a seis palabras claves con las que se identifique el manuscrito. Estas palabras deben estar español e inglés (key words) y ajustarse a los términos el Tesauro Mundial de la Educación (UNESCO), la base de datos ERIC, DeCS (español/portugués) o MeSH (inglés), según mejor corresponda.

4. Abreviaciones

Las abreviaciones se deben definir en la primera mención y usarse consistentemente después de eso.

5. Cuerpo del artículo según el tipo de trabajo

ENVÍO DE ARCHIVOS

Los manuscritos deben ser enviados para su evaluación al correo electrónico de la revista, además deben ser enviados los siguientes archivos separados en formato electrónico:

- Hoja de portada: incluye el título del artículo, en español e inglés; la sección de la revista a la que se postula; nombre con dos apellidos de los autores en el mismo orden en el que se desea que aparezcan en la publicación; grados académicos, afiliación de los autores y números ORCID. Además, la dirección completa, teléfono y correo electrónico del autor principal, a quien deberá enviarse toda la correspondencia referente al proceso de presentación y publicación del artículo. Por último, el número total de palabras del artículo.
- Artículo: en procesador tipo Word.
- Documento de cesión de derechos (anexo).
- Archivos:
 - imágenes, diagramas o fotografías en formato digital, tipo JPEG o similar (mínimo de 300 dpi).
 - Archivos XML para tablas.

La Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, en conjunto con la Dirección y el Consejo Editorial de la revista, podrán modificar, parcial o totalmente, las presentes normas cuando lo estimen oportuno.

ESPECÍFICOS PARA LA REVISTA DERECHO EN SOCIEDAD

La revista tiene una periodicidad semestral. Cada número aparece en los meses de marzo y setiembre, salvo que la Dirección y el Consejo Editorial dispongan otras fechas. La solicitud de publicación de un artículo para el volumen de marzo debe presentarse antes del 1° de diciembre previo. La solicitud de publicación de un artículo para el volumen de setiembre debe presentarse antes del 1° de julio previo.

Pueden ser enviados trabajos para las siguientes secciones:

- **Artículos de doctrina:** en esta sección, se publicarán de 3 a 5 artículos científicos. Los artículos publicados estarán relacionados a investigaciones originales y aplicadas de doctrina jurídica, análisis de derecho comparado o desarrollo normativo de interés. Deben utilizar la metodología IRMD, incluir un resumen o abstract, y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 8000 y 9000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
- **Ensayos:** en esta sección se publicarán hasta 2 ensayos. El ensayo expondrá una serie de argumentos y reflexiones sobre un tema concreto de interés del Comité Editorial. La finalidad del ensayo es expresar la opinión de la persona autora, basada en investigaciones. Los ensayos deben incluir resumen o abstract, y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 3500 y 5000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
- **Jurisprudencia:** en esta sección se publicarán hasta tres reseñas de jurisprudencia relevante nacional o internacional, ya sea de sedes judiciales o arbitrales. La finalidad de la reseña de jurisprudencia es analizar las nuevas tendencias del derecho aplicado, así como cambios de criterio y casos de alto impacto que generen hitos jurídicos. Las reseñas de jurisprudencia deben incluir resumen o abstract; 5 palabras claves; división interna de subtítulos por temas o subtemas abarcados en las sentencias analizadas; y una reflexión final del autor, con una extensión de entre 2500 y 4000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
- **Innovación educativa:** en esta sección se publicarán hasta 2 escritos, según los criterios del enfoque denominado Scholarship of Teaching and Learning (SoTL). Se publican productos de la sistematización de experiencias en innovación educativa y sus resultados, a través del análisis sistemático de la enseñanza y sus efectos en el aprendizaje del alumnado. Estos artículos pueden redactarse en formato de:
 - **Investigación empírica (IMRD):** debe incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 8000 y 9000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).

- Artículos conceptuales: deben incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 5000 y 6000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
- Ensayos reflexivos: deben incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 5000 y 6000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
- Artículos de opinión: deben incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 3000 y 4000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
- Síntesis de literatura: debe incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 3000 y 4000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
- Reflexión sistemática: debe incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 3000 y 4000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).

ESPECÍFICOS PARA *IDENTAL*

En todas las investigaciones se deberá indicar la aprobación del Comité Ético Científico correspondiente. En caso de tratarse de un proyecto con seres humanos o material orgánico, se requiere la autorización del Comité de Bioética que corresponda.

Pueden ser enviados trabajos para las siguientes secciones:

- **Artículos originales de investigaciones de tipo experimental o estudios observacionales:** deben incluir resumen o abstract (no más de 250 palabras) y un máximo de 6 palabras claves; y tener una extensión de 4000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias). Su estructura debe contar con: a) introducción, b) métodos, c) resultados, d) discusión y e) conclusión; e incluir como máximo 7 tablas o figuras y 60 referencias.
- **Reporte de caso clínico:** debe incluir resumen o abstract (no más de 250 palabras) y un máximo de 6 palabras claves; y tener una extensión de 2500 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias). Su estructura debe contar con: a) introducción; b) reporte de caso, donde se describe en detalle el sujeto del caso, sus características, diagnóstico, tratamiento realizado, resultados y seguimiento; y c) discusión y conclusiones, donde los autores deben discutir las ventajas y desventajas de utilizar el tratamiento realizado y las contraindicaciones si existen. Esta sección no debe ser una repetición de las anteriores. Como máximo, debe incluir 7 tablas o figuras y 60 referencias.
- **Editorial:** debe tener una extensión máxima de entre 500 y 1500 palabras, 2 tablas o figuras y 5 referencias.
- **Revisión crítica de literatura:** debe incluir resumen o abstract (no más de 250 palabras) y un máximo de 6 palabras claves; y tener un máximo de 5000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias), 7 tablas o figuras, y 120 referencias como máximo. El texto debe estar dividido en secciones, con títulos y subtítulos para facilitar la comprensión del artículo. Además, se debe indicar la metodología utilizada para la búsqueda bibliográfica.
- **Investigaciones en breve:** en esta sección se presentan resúmenes de los resultados de investigaciones que se encuentran en proceso o que son parte de un proyecto investigativo macro.
- **Innovación educativa:** en esta sección se publicarán hasta 2 escritos, según los criterios del enfoque denominado Scholarship of Teaching and Learning (SoTL). Se publican productos de la sistematización de experiencias en innovación educativa y sus resultados, a través del análisis sistemático de la enseñanza y sus efectos en el aprendizaje del alumnado. Estos artículos pueden redactarse en formato de:

- Investigación empírica (IMRD): debe incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 8000 y 9000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
- Artículos conceptuales: deben incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 5000 y 6000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
- Ensayos reflexivos: deben incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 5000 y 6000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
- Artículos de opinión: deben incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 3000 y 4000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
- Síntesis de literatura: debe incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 3000 y 4000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
- Reflexión sistemática: debe incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 3000 y 4000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).

TABLAS

Las tablas deben estar numeradas de forma secuencial (1, 2, 3), utilizando números arábigos, y los títulos colocados en la parte superior de esta. Su referencia dentro del texto es hecha por medio de los números arábigos. Las tablas solo deben contar con líneas horizontales. En el encabezado de la tabla coloque el número de la tabla en negrita y luego el título en cursiva. Las notas al pie de página de las tablas deben indicarse por letras en minúscula en superíndice o con asteriscos, y se incluyen en la parte inferior del cuerpo de la tabla, junto a la fuente de donde se tomó, en caso de no ser de creación propia.

Ejemplo:

Tabla 1
Composición de la resina

Material	Tipo de resina	Relleno	Matriz de resina	Porcentaje de relleno por peso /volumen	Tamaño de partícula
Filtek™ Z350	Nanohíbrida ZrO ₂ /SiO ₂ SiO ₂	Nanorelleno y Nanocluster	BIS-PMA, UDMA	82/60	Nanoclúster 0.6-1.4µm Nanorelleno 5-20nm

Fuente: Tomado de la ficha del fabricante de la resina.

FIGURAS

Todas las figuras (gráficos, fotografías, diagramas, etc.) deben estar numeradas utilizando números arábigos y de forma secuencial (1, 2, 3). Si la figura presenta diferentes partes, se deben indicar con letras mayúsculas (A, B, C, etc.). Las leyendas de las figuras comienzan con el término **Figura** seguido del número de la figura, ambos en **negrita**. El título de la figura debe ser conciso y describir la imagen. Este texto debe estar justificado y alineado al ancho de la imagen. El tamaño de la letra debe ser 10.

Ejemplo:



Figura 1. Paciente CIII con variaciones en sus posiciones oclusales. A. Oclusión céntrica. B. Relación céntrica.

Las figuras se deben presentar separadas del texto, remitidas en el formato digital JPG o similar en alta resolución (mínimo de 300 dpi). En el texto debe estar indicado el lugar donde serán insertadas, mostrando el título de la figura.

En caso de que la identidad de alguna persona sea evidente, debe entregarse la autorización expresa de la persona para su publicación, por escrito y firmada. En su defecto, toda identidad deberá protegerse. Debe asegurarse de que estos elementos no se encuentren protegidos por derechos de autor, y adicionar la fuente de los datos al final de la leyenda de la figura.

ESPECÍFICOS PARA *RHOMBUS*

La revista Rhombus está abierta a recepción de publicaciones todo el año y se publica de manera semestral, en los periodos de enero a junio y de julio a diciembre, e incluye artículos en las siguientes secciones:

- **Artículos científicos:** en esta sección, se publicarán 5 artículos científicos, según sea la convocatoria temática de Rhombus, disponible para cada número. Los artículos publicados estarán relacionados con investigaciones originales y aplicadas. Deben utilizar la metodología IRMD, incluir resumen o abstract, 5 palabras claves y 3 códigos JEF (cuando aplique); y tener una extensión de entre 8000 y 9000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
- **Ensayos científicos:** en esta sección se publicarán hasta 2 ensayos. El ensayo expondrá una serie de argumentos y reflexiones sobre un tema concreto de interés, según sea la convocatoria temática de Rhombus, disponible para cada número. La finalidad del ensayo es expresar la opinión de la persona autora, basada en investigaciones. Los ensayos deben incluir resumen y abstract, 5 palabras claves y 3 códigos JEF (cuando aplique); y tener una extensión de entre 3500 y 5000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
- **Innovación educativa:** en esta sección se publicarán hasta 2 escritos, según los criterios del enfoque denominado Scholarship of Teaching and Learning (SoTL). Se publican productos de la sistematización de experiencias en innovación educativa y sus resultados, a través del análisis sistemático de la enseñanza y sus efectos en el aprendizaje del alumnado. Estos artículos pueden redactarse en formato de:
 - Investigación empírica (IMRD): debe incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 8000 y 9000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
 - Artículos conceptuales: deben incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 5000 y 6000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
 - Ensayos reflexivos: deben incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 5000 y 6000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
 - Artículos de opinión: deben incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 3000 y 4000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
 - Síntesis de literatura: debe incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 3000 y 4000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).
 - Reflexión sistemática: debe incluir resumen o abstract y 5 palabras claves; y tener una extensión de entre 3000 y 4000 palabras (excluyendo el resumen/abstract y las referencias).

POLÍTICAS DE LAS REVISTAS DE ULACIT

POLÍTICA DE ARBITRAJE

El Comité Editorial es la primera instancia para la evaluación de la calidad y rigurosidad de los artículos enviados y tomará en consideración la pertinencia, originalidad, actualidad, impacto y cumplimiento de las normas de publicación. Los artículos que pasen el primer filtro serán enviados a evaluación de árbitros especialistas en el tema de relevancia. El sistema de arbitraje adoptado es el doble ciego. La decisión final de publicación, después del proceso de evaluación, podrá ser: a) aceptado sin modificaciones, b) aceptado sujeto a correcciones menores o c) rechazado. Si el artículo es aceptado sujeto a correcciones menores, se devolverá al(los) autor(es) junto con las recomendaciones, para que preparen una versión corregida para lo cual disponen de 15 días naturales.

POLÍTICAS DE AUTOARCHIVO

Los trabajos publicados en las revistas Derecho en Sociedad/iDental/Rhombus permiten el autoarchivo en los repositorios de las instituciones a las que pertenecen los autores, de la versión publicada por el editor (*Publisher version*) y se debe incluir en el registro la URL correspondiente al documento en el sitio web de la revista.

POLÍTICA DE PRESERVACIÓN DIGITAL

Estas revistas realizan un respaldo de sus contenidos digitales en la Biblioteca Alberto Cañas Escalante, en un espacio del servidor propio de la Universidad y en la biblioteca digital pública de la Universidad, coordinado por la Dirección de la Biblioteca, con fines de conservación y restauración.

NORMAS DE DETECCIÓN DE PLAGIO

Las revistas Derecho en Sociedad/iDental/Rhombus se rigen por las Prácticas de Conducta (Core Practices, 2017) del Committee on Publication Ethics (COPE). La dirección de las revistas se compromete a velar por que el Comité Editorial, así como los autores y los pares involucrados, cumplan con las normas éticas establecidas por COPE¹.

¹Para más información, refiérase a la página: <https://publicationethics.org/core-practices>

Las revistas *Derecho en Sociedad/iDental/Rhombus* se comprometen a asegurar la originalidad de los manuscritos publicados, según estándares internacionales, con el uso de herramientas de detección de plagio como Plagiarisma y Duplichecker.com. En caso de comprobarse plagio, el artículo será rechazado automáticamente y comunicado al(los) autor(es). Para los casos de autoplagio, el(los) autor(es) será(n) notificado(s) y contará(n) con 15 días naturales para resolver la situación. En caso de no recibir respuesta o si los cambios no son satisfactorios, se rechazará el artículo para publicación.

POLÍTICAS DE ACCESO Y REÚSO

Los artículos publicados en *Derecho en Sociedad/iDental/Rhombus* son de propiedad exclusiva de sus autores y de acceso abierto. Los autores ceden a las revistas el derecho de primera publicación de su artículo, el cual estará sujeto a una licencia Creative Commons² Reconocimiento-No Comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), por lo cual se puede compartir o adaptar el material siempre y cuando consigne la fuente original.

ANEXOS

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

El envío del documento a la dirección de la revista, con los campos rellenables cumplimentados, es un requisito indispensable para la postulación de los artículos en las revistas de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, y debe ser firmado por el(los) autor(es) del manuscrito postulante. El formato de este documento es PDF con campos rellenables para la incorporación de los datos básicos del manuscrito y del(de los) autor(es).

Yo _____, en mi
calidad de (estudiante, docente, investigador/a) _____, de la carrera de ____
_____ y autor(a) del artículo intitulado _____

manifiesto que cedo a título gratuito y sin limitación alguna la totalidad de los derechos patrimoniales de autor derivados del artículo de mi autoría, incluyendo los de edición y publicación, a favor de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), declarando que el artículo es original y que es de mi creación exclusiva, no existiendo impedimento de ninguna naturaleza para la cesión de derechos que estoy efectuando, respondiendo además por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir, y exonerando de cualquier responsabilidad a las entidades cesionarias.

En virtud de lo anterior, la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; y el derecho de transformación o adaptación, traducción, compilación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación con fines académicos o comerciales, por sí o por terceros que los citados cesionarios designen, pudiendo crear o modificar resúmenes o extractos de la obra, en español u otros idiomas, editándolos y publicándolos en la forma que se describe anteriormente, y licenciar todos los derechos de los cesionarios aquí señalados a terceras partes. Por tanto, como consecuencia de la presente cesión, autorizo expresamente a la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología para copiar, reproducir, distribuir, publicar y comercializar el artículo objeto de la cesión, por cualquier medio digital, electrónico o reprográfico, conservando la obligación de respetar en todo caso los derechos morales de autor contenidos en la vigente legislación aplicable, no pudiendo el cedente divulgar ni reproducir por ningún medio la obra objeto de esta cesión a no ser que cuente con la previa autorización expresa de los cesionarios.

Firma conforme en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20 _____

Firma

Número de cédula



ULACIT

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COSTA RICA